

Concepción, 16 de enero de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTOS QUE SE INDICAN:

CERTIFICADO N° 8882o2

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°02

Fecha: 14 de enero de 2026.

Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 057 de fecha 09/01/2026.

➤ Así acordó: Aprobar Ord N° 057 de fecha 09/01/2026, **solicita pronunciamiento sobre: DIA “Regularización y Urbanización Parque Logístico y Empresarial del Biobío.**

El proyecto consiste en la urbanización y loteo de una superficie de 77,39 hectáreas en el Fundo Landa, comuna de Penco, para la implementación del Parque Logístico y Empresarial del Biobío (PLEBB), con el objetivo de otorgar vías de acceso y servicios básicos: tendido eléctrico, distribución de agua potable, recolección de aguas servidas y evacuación de aguas lluvias; a loteos destinados a equipamiento de servicios, en conformidad con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO

Estrategia Regional de Desarrollo del Biobío 2022–2030 (actualización 2023)

1.Se le solicita al titular incorporar de manera explícita y sistemática, en el análisis de vinculación con la ERD, la información ya contenida en la DIA relativa a empleo, inversión e infraestructura, precisando su relación directa con los lineamientos y objetivos estratégicos del instrumento.

2.Se le solicita al titular reforzar la vinculación del proyecto con los objetivos de desarrollo territorial equilibrado y sostenibilidad, integrando dicha información al análisis y explicitando aportes concretos del proyecto a nivel territorial.

3.Se le solicita al titular evaluar la incorporación de compromisos voluntarios que fortalezcan la coherencia del proyecto con la ERD, tales como acciones complementarias de beneficio territorial o encadenamiento productivo local.

Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad del Biobío 2022–2035

1.Se le solicita al titular incorporar en la vinculación con la PPRCB el análisis territorial y ambiental ya desarrollado en la DIA, explicitando cómo éste sustenta la no afectación a los objetivos estratégicos y específicos de la política.

2.Se le solicita al titular integrar dicha información al análisis de vinculación, precisando de qué manera el diseño y operación del proyecto aseguran la coherencia con los objetivos de conservación de la biodiversidad regional.



3. Se le solicita al titular evaluar compromisos voluntarios o buenas prácticas ambientales que refuercen la coherencia del proyecto con la política regional de biodiversidad.

Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024–2035

1. Se le solicita al titular incorporar en el análisis de vinculación con la política de residuos la información ya contenida en la DIA sobre gestión, segregación y disposición de residuos en las distintas fases del proyecto.

2. Se le solicita al titular explicitar, dentro de dicha vinculación, la coherencia del proyecto con los objetivos de prevención, reducción y valorización promovidos por la política regional.

3. Se le solicita al titular evaluar la incorporación de compromisos voluntarios que fortalezcan la gestión de residuos y el enfoque de economía circular a escala del proyecto.

Estrategia regional de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para la región del Biobío (CTCI)

Sobre el tema **el consejero Marcelo Rivera A.**, Propuso se organice en marzo, una visita en terreno con la Unidad de Fiscalización Ambiental, el equipo técnico y las comisiones de Medio Ambiente, Fiscalización y Desarrollo Urbano. El objetivo es evaluar el proyecto de forma armónica, considerando el ordenamiento territorial y el Plan Regulador Metropolitano, para garantizar un crecimiento equitativo y sostenible. Además, enfatizó la importancia de la prudencia y el diálogo con todos los actores involucrados.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 21 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 19-01-2026 09:53 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ANT.: Ord. SEA N° 20260810210, de fecha 07.01.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, "Regularización y Urbanización Parque Logístico y Empresarial del Biobío"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20260810210, de fecha 07.01.2026 Plazo de respuesta: 28.01.2026	DIA "Regularización y Urbanización Parque Logístico y Empresarial del Biobío"	Contempla la urbanización y loteo de 77,39 hectáreas para el Parque Logístico y Empresarial del Biobío, con más de 468.309 m² arrendables. Incluye vialidades, servicios básicos subterráneos, áreas verdes y protección de bosque, potenciando la competitividad logística regional. Se localiza en la comuna de Penco.

Atentamente;



Firmado por:
Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional
Fecha: 09-01-2026 16:29 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- Distribución
- La indicada
 - Administrador Regional
 - División de Planificación y Desarrollo Regional
 - Oficina de Partes

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 20260810210

Concepción, 07 de Enero de 2026

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Fernando Domingo Saenz Poch, en representación de INMOBILIARIA PLEBB SPA, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 7 de enero de 2026 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Regularización y Urbanización Parque Logístico y Empresarial del Biobío".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.

b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Adicionalmente se informa que, debido a que el proyecto presenta documentos o archivos que, por su tamaño, no fue posible cargarlos directamente junto a los otros documentos del proyecto en la plataforma e-SEIA, en razón a que superaba el tamaño máximo permitido, se hace presente que los documentos señalados se encuentran disponibles en enlaces detallados e identificados en la Resolución de Carga Archivo Gran Tamaño N°2026081015, de fecha 06 de enero de 2026, dictada por la Directora Regional del SEA Región del Biobío, disponible en el expediente de evaluación ambiental del proyecto

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 28 de enero de 2026. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señorita Paula Lorena Jerez Bravo, dirección de correo electrónico paula.jerez@sea.gob.cl, número telefónico 2791757.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/01/07/ae04-61fa-4ca0-ab22-0368d8ed47c2>

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/PJB

C/c:

- Expediente del Proyecto "Regularización y Urbanización Parque Logístico y Empresarial del Biobío"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Vega Fernández Fecha-Hora: 07-01-2026 16:41:03:651 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/01/07/ae04-61fa-4ca0-ab22-0368d8ed47c2>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVZHUI-178>

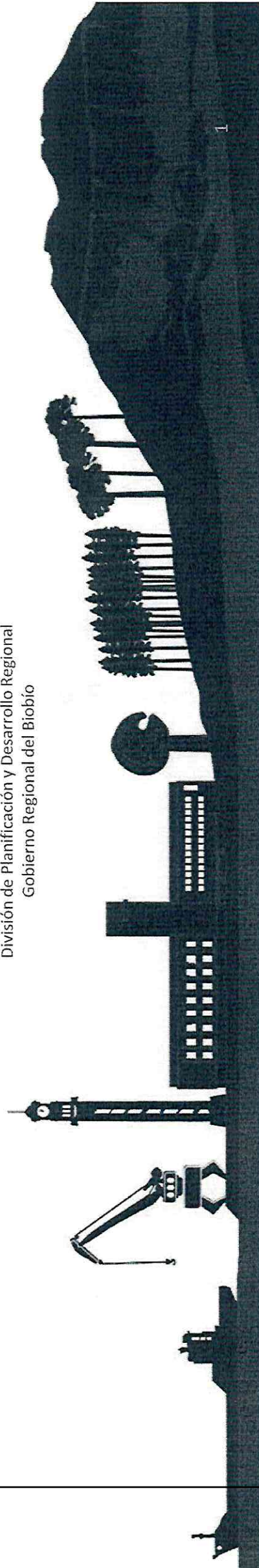


DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Regularización y Urbanización Parque Logístico y Empresarial del Biobío

Concepción, Enero 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N.º 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVZHUI-178>

ANTECEDENTES DIA

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	DIA Regularización y Urbanización Parque Logístico y Empresarial del Biobío		
ETAPA	Declaración de impacto ambiental		
TÍTULO	INMOBILIARIA PLEBB SPA		
REPRESENTANTE LEGAL	Fernando Domingo Saenz Poch		
TIPOLOGÍA	h.2) Proyectos industriales. <u>Tipología secundaria</u> i.5) Proyectos de extracción de áridos y greda		
COMUNA	Penco		
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Penco, Cosmito, La Greda, Villa El Aromo, Población Guzman.		
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, medio humano, ruido.		
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 120.000.000		
VIDA ÚTIL	Indefinida		
Terreno (superficie)	Superficie (has)		77,39
Superficie envolvente			

ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	20260810212	07/01/2026	28/01/2026

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en la urbanización y loteo de una superficie de **77,39 hectáreas en el Fundo Landa**, comuna de Penco, para la implementación del Parque Logístico y Empresarial del Biobío (PLEBB), con **el objetivo de otorgar vías de acceso y servicios básicos**: tendido eléctrico, distribución de agua potable, recolección de aguas servidas y evacuación de aguas lluvias; **a loteos destinados a equipamiento de servicios**, en conformidad con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

La iniciativa contempla más de 468.000 m² de superficie arrendable y una inversión superior a USD 120 millones, orientada a fortalecer la eficiencia logística, el sistema portuario y la competitividad productiva regional, generando empleo y atrayendo nuevas inversiones.

El proyecto considera exclusivamente la ejecución de infraestructura vial y de servicios subterráneos, sin obras de edificación, la regularización de 11 lotes actualmente en operación y la urbanización de 21 nuevos lotes, además de áreas verdes, protección de bosque nativo, patios de maniobra y extensión de la red vial interna.

Para su desarrollo se ejecutarán movimientos de tierra, reutilizando el material extraído en las propias obras o por terceros autorizados.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/R027004-178>

ANTECEDENTES DIA

UBICACIÓN

El proyecto se localiza al interior del Fundo Landa, en el kilómetro 5,9715 de la Ruta 150, Comuna de Penco, Provincia de Concepción, Región del Biobío.

MANO DE OBRA

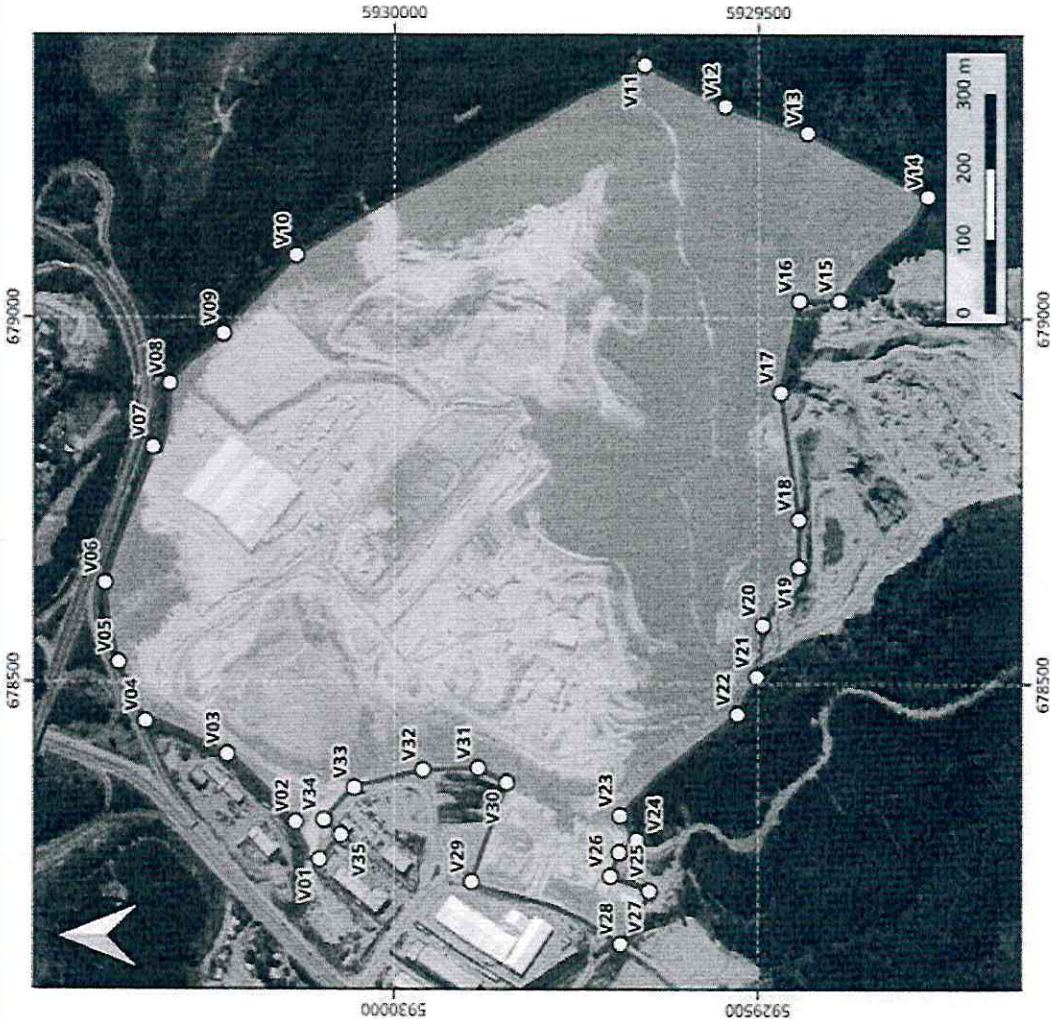
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	55	90
Operación	5	5
Cierre o abandono	0	0

ANTECEDENTES RELEVANTES

La DIA identifica como aspectos ambientales relevantes los movimientos de tierra, la gestión de material excavado, la intervención de una quebrada con obras de atraveso en tramitación ante la DGA, la protección de vegetación nativa y la implementación de áreas verdes, además de medidas de control de emisiones, manejo de residuos y aguas lluvias, concluyendo que no se generan impactos ambientales significativos. Presencia de Naranjillo (6 ejemplares dentro del predio). Se definió área de exclusión para evitar afectación directa a la especie.

El proyecto no contempla participación ciudadana formal, al no configurarse las causales legales para ello. El titular señala que la iniciativa se emplaza dentro del límite urbano y en zonas permitidas por el instrumento de planificación vigente, sin relocalización de población ni afectación directa a comunidades, abordando su relación con el entorno principalmente desde el cumplimiento normativo y la aplicación de medidas de control ambiental.

El acceso al proyecto se realiza por la Ruta 150 y la Autopista del Itata, sin contemplar nueva vialidad externa. La iniciativa considera la reestructuración y ampliación de la vialidad interna del parque y prevé un aumento acotado del tránsito en fase de construcción, el cual es mitigado mediante medidas operacionales, estimándose impactos limitados sobre la vialidad y el sistema de transporte existente.





VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

El proyecto presenta una **relación mayoritariamente positiva y no conflictiva** con la ERD, particularmente con los lineamientos de Crecimiento Económico Sostenible y Planificación e Infraestructura, al contribuir al fortalecimiento de la plataforma logística regional, la inversión en infraestructura y la competitividad territorial, sin contraponerse a los objetivos de calidad de vida, sostenibilidad y seguridad. En detalle, el titular indica que el proyecto se vincula con la ERD de la siguiente forma:

Lineamiento LE-E1 Calidad de Vida

OE E1.2 Asegurar empleo digno y de calidad: el titular señala que el proyecto genera empleo en fases de construcción y operación, priorizando contratación local y condiciones laborales acordes a la normativa vigente.

OE E1.3 Mejorar el acceso a servicios básicos: indica que el proyecto asegura acceso a agua potable, electricidad y servicios básicos para trabajadores, considerando gestiones de ampliación de territorio operativo sanitario y factibilidad eléctrica.

OE E1.6 Generar espacios verdes y áreas recreativas: señala que el proyecto contempla áreas verdes privadas al interior del parque logístico.

Lineamiento LE-E2 Crecimiento Económico Sostenible

OE E2.2 Posicionar a la región como plataforma de negocios nacionales e internacionales: el titular indica que el proyecto fortalece la infraestructura logística regional, dada su localización estratégica y conectividad con puertos y aeropuerto.

OE E2.3 Fomentar el desarrollo de la economía regional: señala que el proyecto apoya actividades productivas tradicionales y nuevos servicios logísticos, contribuyendo al fortalecimiento económico regional.

Lineamiento LE-E3 Sostenibilidad

OE E3.4 Mejorar la gestión de residuos sólidos y economía circular: el titular indica que los movimientos de tierra consideran reutilización y valorización del material excavado, reduciendo generación de residuos.

OE E3.5 Reducción de gases de efecto invernadero: señala que el proyecto identifica emisiones y adopta medidas de cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Lineamiento LE-E4 Planificación e Infraestructura

OE E4.1 Aumentar la inversión pública y privada en infraestructura: el titular indica que se trata de una inversión privada relevante en infraestructura regional.

OE E4.2 Asegurar el suministro sustentable y equitativo de agua: señala que el proyecto gestiona factibilidades sanitarias para consumo humano.

OE E4.5 Desarrollar una red logística integrada: el titular indica que el proyecto contribuye directamente al desarrollo de una red logística regional integrada y competitiva.

En el resto de los lineamientos y objetivos estratégicos de la ERD, el titular señala expresamente que el proyecto **no se relaciona ni se contrapone** a su cumplimiento.



VNCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2024 -2035 (PPRGRSD)

El titular presenta una tabla específica de relación con esta política regional, señalando en todos los objetivos y lineamientos una relación “neutra” del proyecto. Si bien se reconoce la existencia de manejo de residuos en el marco del proyecto, la respuesta **no analiza la coherencia ni articulación** con los objetivos de fortalecimiento de la gestión regional, economía circular o reducción de disposición final promovidos por la política. La vinculación se aborda desde una lógica meramente declarativa, sin considerar oportunidades de aporte o eventuales impactos en la gestión regional de residuos. Por tanto, **la respuesta no cumple adecuadamente** con lo solicitado, al no establecer una relación efectiva con un instrumento regional vigente del Biobío. El titular declara las siguientes vinculaciones:

Objetivo 1 Optimizar la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios

Lineamientos 1.1 a 1.4: señala que el proyecto no implementa un modelo regional de GRSD ni alianzas estructurales, pero no dificulta su cumplimiento.

Objetivo 2 Reducir la cantidad de residuos que llegan a rellenos sanitarios

Lineamiento 2.3 Educación ambiental: el titular indica que durante la fase de construcción se contemplan charlas a trabajadores sobre manejo adecuado de residuos.

Lineamiento 2.5 Infraestructura y equipamiento: señala que el proyecto considera segregación de residuos, almacenamiento temporal y disposición mediante recolección municipal, además de puntos limpios en faenas.

Objetivo 3 Aumentar la valorización de residuos sólidos domiciliarios

Lineamientos 3.1 a 3.3: indica que el proyecto no desarrolla iniciativas directas de valorización a escala local o regional, sin contraponerse a los objetivos de la política.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 3.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVZHUI-178>

VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022 -2035 (PPRCB)

Respecto de la PPRCB, el análisis de localización y objetivos estratégicos evidencia que el proyecto **no se superpone ni afecta sitios prioritarios ni infraestructura ecológica definida por la política**, no generando incompatibilidades con los objetivos de conservación de la biodiversidad, manteniendo una relación neutra y sin menoscabo de sus metas. El titular declara las siguientes vinculaciones:

Objetivo Estratégico 1: Modelo territorial compatible con la conservación de la biodiversidad

- OE 1.1 y OE 1.2: indica que el proyecto no se relaciona directamente con la planificación de infraestructura ecológica ni con la integración de objetivos de protección de la biodiversidad, y que no se contraponen a su cumplimiento.

Objetivo Estratégico 2: Gestión sustentable de la biodiversidad regional

- OE 2.1 a OE 2.4: señala que el proyecto no contempla acciones directas de conservación, restauración, acuerdos de gestión ni normativa específica en biodiversidad, sin generar afectación ni incompatibilidades.

Objetivo Estratégico 3: Generación de conocimiento y educación en biodiversidad

- OE 3.1 a OE 3.3: indica que el proyecto no se relaciona con acciones de educación, investigación o monitoreo de biodiversidad.

Objetivo Estratégico 4: Gobernanza de la política de biodiversidad

- OE 4.1 a OE 4.3: el titular señala que el proyecto no se vincula con instancias de gobernanza ni monitoreo de la política.

Adicionalmente, el titular indica que el proyecto no se emplaza sobre sitios prioritarios ni infraestructura ecológica definidos por la PPRCB, por lo que no genera interferencias con los objetivos de conservación regional.

ESTRATEGIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO (CTCI)

No se realiza vinculación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 99449.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVZHUI-178>

PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO

Estrategia Regional de Desarrollo del Biobío 2022–2030 (actualización 2023)

1. Se le solicita al titular incorporar de manera explícita y sistemática, en el análisis de vinculación con la ERD, la información ya contenida en la DIA relativa a empleo, inversión e infraestructura, precisando su relación directa con los lineamientos y objetivos estratégicos del instrumento.
2. Se le solicita al titular reforzar la vinculación del proyecto con los objetivos de desarrollo territorial equilibrado y sostenibilidad, integrando dicha información al análisis y explicitando aportes concretos del proyecto a nivel territorial.
3. Se le solicita al titular evaluar la incorporación de compromisos voluntarios que fortalezcan la coherencia del proyecto con la ERD, tales como acciones complementarias de beneficio territorial o encadenamiento productivo local.

Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad del Biobío 2022–2035

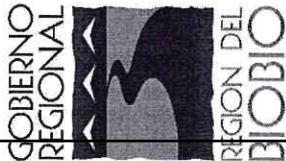
1. Se le solicita al titular incorporar en la vinculación con la PPRCB el análisis territorial y ambiental ya desarrollado en la DIA, explicitando cómo éste sustenta la no adecuación a los objetivos estratégicos y específicos de la política.
2. Se le solicita al titular integrar dicha información al análisis de vinculación, precisando de qué manera el diseño y operación del proyecto aseguran la coherencia con los objetivos de conservación de la biodiversidad regional.
3. Se le solicita al titular evaluar compromisos voluntarios o buenas prácticas ambientales que refuercen la coherencia del proyecto con la política regional de biodiversidad.

Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024–2035

1. Se le solicita al titular incorporar en el análisis de vinculación con la política de residuos la información ya contenida en la DIA sobre gestión, segregación y disposición de residuos en las distintas fases del proyecto.
2. Se le solicita al titular explicitar, dentro de dicha vinculación, la coherencia del proyecto con los objetivos de prevención, reducción y valorización promovidos por la política regional.
3. Se le solicita al titular evaluar la incorporación de compromisos voluntarios que fortalezcan la gestión de residuos y el enfoque de economía circular a escala del proyecto.

Estrategia regional de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para la región del Biobío (CTCI)

Se solicita al titular realizar vinculación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RVZHUI-178>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Regularización y Urbanización Parque Logístico y Empresarial del Biobío

Concepción, Enero 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío

